



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1990.-

Visto que el doctor Augusto César Belluscio solicita licencia extraordinaria desde el 16 al 22 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que funda su petición en el hecho de asistir al XI Congreso Internacional sobre Derecho de Familia que se celebrará en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.-

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 16 al 22 de octubre de 1990 al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Augusto César Belluscio (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*José María Álvarez*

AL SEÑOR MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
BUENOS AIRES, 9 DE OCTUBRE DE 1990.